



Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará, Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0123

Demandante: MELITON MONCAYO SALAZAR Y GEREMIAS MONCAYO SALAZAR
Demandados: OMAR FRANCIS ORDOÑEZ COLLAZOS Y OTROS
Proceso No.: 2020-00019-00

Sotará, Cauca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

En atención a que la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., programada para el día 20 de abril de 2022 fue aplazada a solicitud de la parte demandante. Este Juzgado fijará como nueva fecha y hora para su realización el día jueves veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m).

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- SEÑALAR como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 392 del C.G.P., el día jueves veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la cual se desarrollará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO.- CITAR a las partes mediante el presente proveído para que concurran personalmente a la audiencia convocada a conciliación y los demás asuntos relacionados con la misma, fijación del litigio, control de legalidad, interrogatorio de las partes y práctica de otras pruebas.

TERCERO.- PREVENIR a las partes de las consecuencias por su inasistencia a la presente audiencia, consagradas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

CUARTO.- ORDENAR a las partes tomar en cuenta y cumplir los deberes mencionados en la parte motiva, siendo uno de ellos la citación de los testigos mencionados en el auto de fecha 14 de enero de 2022 (artículo 78 numeral 11).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS